

DENUNCIA PÚBLICA

Nuevo ataque ilegal y violento de militares ecuatorianos contra dos adolescentes y un joven deja a un adolescente víctima de ejecución extrajudicial, a un joven herido de extrema gravedad y conmociona la población de Puerto el Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos

17 de marzo de 2025

El 2 de marzo de 2025, **Luis Sebastián C.** de 16 años, junto con sus amigos, los **hermanos Kevin M.** de 19 años y **Johan M.** de 16 años participaban y disfrutaban en el parque central de Puerto el Carmen, cantón Putumayo, de las fiestas del carnaval y la elección de la reina, así como lo hacía un centenar de personas, hombres, mujeres, infantes y muchas familias putumayenses. La hermana de Kevin y Johan participaba en una de las danzas.

Sobre las 21h00, y mientras se desarrollaba la fiesta¹ -y al igual que lo hacen otros jóvenes y adolescentes del lugar- Johan M., Kevin M. y Luis Sebastian C. montaron en una motocicleta para pasear y recorrer las calles de los alrededores.² Sin embargo, cerca del cuartel de la Capitanía de la Marina, por la calle Simón Bolívar, se encontraron con una camioneta donde se movilizaba una patrulla militar del **Batallón de Selva Nº 55**; en aquel momento los chicos se dirigieron hacia la Marina, e **inexplicablemente los militares de la patrulla dispararon contra ellos**. Los hermanos Johan M. de 16 años y Kevin M. de 19 años resultaron gravemente heridos y Luis C. de 16 años resultó herido de menor consideración.

Los dos hermanos, Johan M. y Kevin M., fueron trasladados de urgencia por los bomberos al Hospital Provincial de Sucumbíos (un viaje de 3 horas). Su madre denunció que desde el ingreso al hospital, y durante la estadía, sufrió seguimiento y hostigamiento por parte de policías y militares. Asimismo, denunció la falta de información por parte de personal médico respecto del estado de salud de sus hijos y que no le permitieron verlos, mientras que a los policías sí les habrían permitido estar incluso dentro de la sala donde se encontraban sus hijos. Las familias de los tres chicos denunciaron ataques digitales a través de redes sociales digitales tanto contra los adolescentes víctimas como contra periodistas que difundieron la noticia³.

Producto de la gravedad de las heridas, el 4 de marzo de 2025, Johan M. de 16 años falleció. La muerte de Johan no fue comunicada por ningún funcionario o médico del hospital, sino que un empleado de una funeraria privada ofreció servicios exequiales a la madre quien, en ese momento, se enteró del fallecimiento. Entonces, la madre denunció en redes sociales que no lo dejaban ver a su hijo fallecido y que iban a realizar la autopsia de su hijo sin su reconocimiento.⁴

¹Asistentes de la fiesta por carnaval, el 02 de marzo de 2025, salen corriendo porque escuchan detonaciones. Queda registrado en video transmisión en vivo por medio "Putumayo TV", mirar desde el tiempo de 1h25m del video: <https://www.facebook.com/share/v/1BDhNMVwpV/>

² Ver en: <https://www.facebook.com/NoticiasconChocolate/videos/604850209202977>

³ Ver en: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=604850209202977

⁴ Ver en: <https://www.facebook.com/100063616274442/videos/pcb.1201893995274465/941973448110377>

El mismo día se realizó una **marcha pacífica en la ciudad del Puerto el Carmen hasta las puertas del Batallón Militar**, ubicado en las afueras de la ciudad, donde decenas de personas protestaron por la actuación de los militares contra los dos adolescentes y el joven, señalando que los miembros de la institución militar les arrebataron la vida en lugar de protegerlos como era su obligación. **La población reiteró que los chicos eran conocidos y queridos en su comunidad y exigieron que no haya impunidad.**⁵ Durante la marcha, la población increpó al comandante⁶ del Batallón Militar Selva 55, presente en este momento, por la actuación de los militares,⁷ por la falsedad de un comunicado oficial del ejército⁸ y por la estigmatización de los adolescentes para pretender justificar el ataque indiscriminado a civiles.⁹

Cabe señalar que pese a que dicho comandante se solidarizó con *“las familias y con el pueblo putumayense”*¹⁰ y llamó a la calma manifestando que el Batallón daría todas las facilidades para la investigación¹¹, **ni el Batallón Selva 55 ni el Ministerio de Defensa, entregaron la información solicitada por Fiscalía General del Estado, por el contrario este último solicitó nuevos plazos que evidencian la intención de dilatar de manera injustificada la investigación lo que puede conducir a la impunidad**¹². Es importante señalar que el día de los hechos, de acuerdo con la población, miembros de la patrulla militar descendieron del vehículo no para auxiliar a los 3 chicos heridos, sino para recoger todos los casquillos de las balas disparadas y abandonar el lugar.¹³

El día del sepelio de Johan, varias organizaciones y personas de Puerto el Carmen dieron lectura a un manifiesto donde señalaron que **la responsabilidad de los hechos es de los militares de la patrulla, pero también recae en toda la cadena de mando**; y pidieron: **1) reparación integral; 2) investigación diligente para encontrar a todos los responsables; 3) protección para las familias y 4) protección para personas defensoras de derechos**. Rechazaron la actuación de la institución Militar, señalando que la violencia estatal enluta a toda la comunidad y atenta contra las bases de la convivencia pacífica, de la democracia y el respeto, que son los fundamentos de la sociedad,¹⁴ **manifestaron, además, que han luchado por preservar estos valores en su comunidad que ha quedado rota por estos gravísimos e injustificables actos cometidos por los militares en contra de sus hijos**. Finalmente, exigieron **verdad, justicia y reparación** y recalcaron que **Puerto el Carmen es una ciudad de paz**.

Por todo lo anterior, las organizaciones que suscribimos:

- Rechazamos con profunda indignación y dolor el accionar violento, carente de todo protocolo y garantía mínima de derechos, por parte de los militares en contra de los dos adolescentes y el joven de 19 años, hijos de Puerto el Carmen. Señalamos que este acto

⁵ Ver en: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=604850209202977

⁶ Ver en: <https://www.tiktok.com/@maoefrain/video/7478304371298635013>

⁷ Ver en: <https://www.tiktok.com/@maoefrain/video/7478304371298635013>; importante señalar que fue el 28 de febrero cuando se produjo un enfrentamiento con el grupo Comando de Fronteras por temas de incautaciones de combustibles: <https://www.facebook.com/share/p/1AyCSUQ7kt/>

⁸ Sobre supuestos ataques de Comandos de Frontera el 2 de marzo de 2025

⁹ Ver en: <https://x.com/EjercitoECU/status/1896613997249704118>

¹⁰ Ver en: <https://www.tiktok.com/@maoefrain/video/7478304371298635013>

¹¹ *Ibíd.* “el batallón está dando carta abierta y no está ocultando nada (...) y que está dispuesto a dar cualquier tipo de información a los organismos competentes (...)la transparencia (...)que la información les sea entregada”,

¹² El día 14 de marzo de 2025 se produjo el allanamiento del cuartel militar por parte de la fiscalía Ver en: <https://www.extra.ec/noticia/actualidad/sucumbios-allanamiento-cuartel-puto-carmen-123134.html>

¹³ Ver en: <https://www.tiktok.com/@maoefrain/video/7478304371298635013>

¹⁴ Ver en: <https://www.facebook.com/Putumayot/videos/645948114480419>

atroz cometido por militares no solo enluta a las familias y comunidad del Putumayo, sino también al país entero.

- Denunciamos que lo ocurrido en Puerto el Carmen con Johan, Kevin y Luis Sebastián, **NO ES UN HECHO AISLADO** sino que se enmarca en un patrón de actuación de los militares y el Estado. Este patrón afecta a la población joven, racializada y estigmatizada¹⁵, la que ha resultado el blanco fácil de ataques y graves violaciones a sus derechos humanos, entre ellos al derecho a la vida.
- Exigimos a la Fiscalía que lleve a cabo la investigación con **la debida diligencia reforzada y oportuna**. Especialmente exigimos su actuación diligente para **EVITAR** la pérdida de indicios y la **IMPUNIDAD** de toda la cadena de mando involucrada en lo ocurrido con los adolescentes.
- Exigimos a las Fuerzas Armadas **cumplir con su obligación de colaborar de forma diligente y oportuna con las investigaciones que adelante Fiscalía**. Denunciamos la dilación de plazos y su tardanza en cumplir con disposiciones fiscales **como una forma de proteger a los perpetradores de la ejecución extrajudicial de Johan, de las graves violaciones a los DDHH cometidas y de promover la impunidad**.
- Exigimos **PROTECCIÓN** urgente para las víctimas, sus familias, y para todos los testigos y personas defensoras de Puerto el Carmen, responsabilizamos de cualquier acto que se cometa contra ellos al Estado ecuatoriano.
- Exigimos **reparación integral INMEDIATA** para las víctimas y las familias afectadas.
- Exigimos a la Corte Constitucional que de manera urgente **requiera la información sobre los protocolos e informes exigidos a las fuerzas armadas en su dictámen 1-25-EE**, así como a la Defensoría del Pueblo y Fiscalía. Señalamos que **la falta de seguimiento y cumplimiento de sus dictámenes ha contribuido a la cultura de impunidad frente a graves violaciones de derechos humanos en contexto de uso de fuerza militar durante estados de excepción**.

¹⁵ Considerada por parte del estado como violenta o parte de ese “enemigo interno” de imposible identificación

- Denunciamos que el accionar de los militares en Puerto el Carmen es **INCONSTITUCIONAL e INCONVENCIONAL**¹⁶. Los estándares internacionales y nacionales **OBLIGAN**¹⁷ a que la intervención de las FFAA en cuidar el orden interno sea temporal, extraordinaria, subordinada y complementaria y fiscalizada **LO CUAL NO OCURRE CON LA VIGENCIA DE UNA “DECLARATORIA” DE CONFLICTO ARMADO INTERNO**¹⁸ **QUE NO HA SIDO OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL**¹⁹. Además, la Corte Constitucional en reciente dictamen reiteró que no se ha acreditado la existencia de conflicto armado interno y se refirió a las graves violaciones de derechos humanos cometidos durante las recientes declaratorias de estado de excepción y el *supuesto* conflicto armado interno .

Finalmente, nos **solidarizamos con las familias de Johan M., Kevin M. y Luis Sebastián C. y la comunidad de Puerto del Carmen, ciudad fronteriza**. Nuestros niños y niñas, nuestros adolescentes y nuestros jóvenes no pueden seguir siendo blanco de la actuación violenta, arbitraria, inconstitucional e inconvencional del ejército ecuatoriano.

Organizaciones que suscriben.

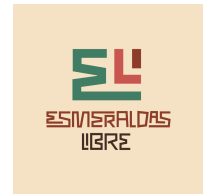
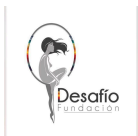
Alianza de organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador; Acción Ecológica; Amazon Frontlines; APT-Norte; Amazon Watch; CDH-Guayaquil; Colectivo de Geografía Crítica; Corporación Bolena; Colectivo de Antropólogas; Fundación Aldea; Fundación Alejandro Labaka; Fundación Desafío Mujeres de Frente; Surkuna; Yasunidos; Federación de Mujeres de Sucumbios; Vigilia permanente de Sucumbios; CEDHU; Man Movimiento Animalista; Cocasen; Grupo de Rescate Escolar; Fundación Desafío; INREDH; Esmeraldas libre; Entretejidas; Cepam- Guayaquil; Fundación Equidad; Fundación Sendas; Coalición de Mujeres Diversas y Feministas de Chimborazo; Tejido Violeta Galápagos; Colectivo Mujeres de Asfalto

¹⁶ Inconvencional significa que contraviene lo dispuesto en tratados y de forma más amplia en instrumentos internacionales de derechos humanos.

¹⁷ Ver Corte Constitucional. Sentencia 33-20-IN de 5 de mayo de 2021. Párr.97

¹⁸ Corte Constitucional. Dictamen de 21 de febrero de 2025. Párr.175

¹⁹ Sin embargo, ha restringido indebidamente sus competencias como garante de la supremacía de la Constitución y el control de convencionalidad, dejando sin control los decretos 111 y 218 y a la ciudadanía en inseguridad jurídica e indefensión. (Ver artículo 161 numeral 5 de la ley orgánica de garantías jurisdiccionales donde la restricción para declarar la inconstitucionalidad de normas conexas está establecida en relación con los dictámenes de interpretación y NO respecto a los dictámenes de control previo de declaratorias de estados de excepción).



¡Verdad, justicia y reparación!